

Bogotá D.C.

11.5 ENE. 2010 00021

ACEPTACION DE OFERTA N° DE 2010.

Señores
BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY LTDA
NIT: 830.109.807-8
Carrera 16 A No 79-05 Ofc 604
Bogotá D.C.
Tel: 6.36.12.00

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios para la actualización diaria en información jurídica, tributaria y financiera, Jurisprudencia Altas Cortes, sentencias tutelas, conceptos, vía Internet, Noticias legislativas, modelos de Minutas, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a suministrar legislación, jurisprudencia y actualidad legislativa diariamente en todas las materias del derecho, vía Internet de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Asesora Jurídica de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente orden de servicios es hasta por **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1.430.000.00)**

PARÁGRAFO.-Para tramitar el pago, el adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción que sea suscrito para el efecto junto con los documentos citados en el párrafo anterior



NIT No 860 011 153-6

TERCERA.-PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden será de un (1) año contado a partir del su perfeccionamiento y legalización

CUARTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Asesora Jurídica de Secretaria General de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 027 expedido el 04 de enero de 2010, a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. S.A.**

SEXTA.- - RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Asesora Jurídica de Secretaria General.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por la Asesora Jurídica de Secretaria General.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 027 expedido el 04 de enero de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Servicio, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad



00 002 1.

NIT No 860 011 153-6

DECIMA PRIMERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA SEGUNDA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente Aceptación de Oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato

DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD- Toda la información escrita, oral, gráfica o contenida en medios electrónicos o electromagnéticos y en general cualquier información que revelen las Partes, sus filiales o subsidiarias, la que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, financiera, económica y comercial relativa a nombres de clientes o socios potenciales, propuestas de negocios, planes de proyectos, estrategias de negocios, estructura organizacional, composición de la sociedad y de la corporación, reportes, planes, proyecciones de mercado, información de precios, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, dibujos, software, datos, prototipos, know how, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro(s) documento(s) preparado(s) y conservado(s) con carácter confidencial por las empresas contratantes, sus filiales o subsidiarias. Toda la información que se intercambien las partes con ocasión de la mencionada negociación tendrá el carácter de confidencial, salvo que las partes informen por escrito que determinada información no tiene tal carácter

DECIMA CUARTA LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en la ciudad de Bogotá.

DECIMA QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.